



LAGUNA BLANCA, 17 NOV 2020

N° 843 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1606, de fecha 13 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Área Educación para el año 2020.

La Modificación Presupuestaria N° 35/2020 – Área Educación, de fecha 15 de octubre del 2020, del sr. Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, por distribución en cuentas por mayor aporte de la municipalidad al área de educación, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N° 34 de fecha 11 de noviembre de 2020.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. APRUÉBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria N° 35/2020, de fecha 15 de octubre del 2020, del Área Educación, por distribución en cuentas por mayor aporte de la municipalidad al área de educación, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N° 34 de fecha 11 de noviembre del 2020, según el siguiente detalle:

ÁREA EDUCACIÓN - PRESUPUESTO EDUCACIÓN

	AUMENTO DE INGRESOS – PRESUPUESTO EDUCACIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115.05.03.101	De la municipalidad a Servicios Incorporados a su gestión	\$ 6.000.000.-	--
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	\$ 6.000.000.-	--

	AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
215.21.01.001.001.000	Sueldos Base	\$ 3.867.000.-	--
215.21.01.001.004.004	Complemento de zona	\$ 1.452.031.-	--
215.21.03.004.001.000	Sueldos	\$ 680.969.-	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACIÓN	\$ 6.000.000.-	--

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



ERRR/RAVB/clis

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN - RAUL VIVAR
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, OCTUBRE 15 DE 2020

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria , según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 35 /2020

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificacion presupuestaria.

- A)

1 AUMENTO INGRESOS - PRESUPUESTO EDUCACION
De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión

\$ 6.000.000
- A)

2 AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION
SUELDOS BASE
COMPLEMENTO DE ZONA
SUELDOS

\$ 3.867.000
\$ 1.452.031
\$ 680.969

AREA:EDUCACION-PRESUPUESTO EDUCACION

CUENTA:	AUMENTO INGRESOS - PRESUPUESTO EDUCACION DESCRIPCIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
115,05,03,101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 6.000.000	
TOTAL AUMENTO INGRESOS - PRESUPUESTO EDUCACION		\$ 6.000.000	\$ -

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION DESCRIPCION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	\$ 3.867.000	
215-21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 1.452.031	
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	\$ 680.969	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION		\$ 6.000.000	\$ -

OBSERVACIONES:
DISTRIBUCION EN CUENTAS POR MAYOR APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD AL AREA DE EDUCACION.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
★
XII REGION
COMUNA LAGUNA BLANCA

RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA